



*EXTRACTO del Acuerdo de 11 de abril de 2022, del Consejero Delegado, por el que se realiza la convocatoria para la concesión de subvenciones por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación en la formación práctica del programa de formación avanzada para Técnicos de Comercio Exterior (FORMACOEX PLUS), para la línea "Formacoex Plus Extremadura" para el ejercicio 2022. (2022AC0033)*

BDNS (Identif.): 620587

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente DOE.

#### **Primero. Acuerdo y objeto.**

El presente acuerdo, al amparo de la Orden de 1 de abril de 2022, DOE n.º 69, de 8 de abril de 2022, tienen por objeto establecer el régimen de las ayudas dirigidas a la formación práctica de personal Técnico de Comercio Exterior en materia de ventas y operativa de comercio exterior dotando a las personas beneficiarias de las herramientas y experiencias necesarias para un desempeño cualificado de dichas funciones, ampliando así sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.

#### **Segundo. Personas beneficiarias.**

Podrán solicitar y resultar beneficiarias de estas ayudas las personas físicas que superen el proceso de selección que se describe en el acuerdo de convocatoria y que cumplan con los requisitos exigidos en la cláusula 3 de dicho acuerdo.

#### **Tercero. Bases reguladoras.**

El contenido de las Bases Reguladoras, se encuentra recogido en la Orden de 1 de abril de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación en la formación práctica del programa de formación avanzada para técnicos de comercio exterior (FORMACOEX PLUS).

#### **Cuarto. Cuantía.**

La cuantía total máxima de las ayudas establecidas en esta convocatoria para FORMACOEX PLUS EXTREMADURA es de 135.000 €, y se financian con cargo a Ley 3/2021 de 31 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del ejercicio 2022, con cargo a la transferencia específica denominada: "2022. Extremadura Avante Servicios Avanzados a la Pyme. Formacoex Plus", partida presupuestaria 140030000/G3414/443.03/CAG00000 01/20210297.



La cuantía de las ayudas individuales, no superarán los seis mil cuatrocientos euros (6.400 €) por persona beneficiaria.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, y se computará a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del acuerdo de convocatoria y el presente extracto, en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 11 de abril de 2022. El Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, MIGUEL BERNAL CARRIÓN.